



PS/ 4821

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-18-0000438

Montevideo, 22 AGO 2023

VISTO: la invitación recibida de parte del Comandante General de la Marina de Guerra del Perú para participar en la "Reunión Crítica del Ejercicio Transamérica XII 2023" en la ciudad de Lima, República del Perú, desde el 11 hasta el 15 de setiembre de 2023;

RESULTANDO: I) que para participar en dicho evento el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial jefe perteneciente al Comando General de la Armada;

II) que la Marina de Guerra del Perú estará a cargo de los almuerzos durante la actividad hasta el día 14 de setiembre y de una cena especial para el 15 de setiembre;

CONSIDERANDO: que la participación en dicha actividad es de gran relevancia para poder intercambiar experiencias y situaciones donde se evalúan los procedimientos de Control Naval y dirección Civil creándose soluciones adecuadas al obstáculo planteado;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

1584 104

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, al Capitán de Fragata (CG) Sebastián Santos, para participar en el "Reunión Crítica del Ejercicio Transamérica XII-2023", desde el 10 hasta el 17 de setiembre de 2023.
- 2°. Otórgase al integrante de la misión 1 (un) día de viáticos al 100% para la ciudad de Lima, por un importe diario de U\$S 239,00 (dólares estadounidenses doscientos treinta y nueve con 00/100), 5 (cinco) días de viáticos abatidos al 85% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 203,15 (dólares estadounidenses doscientos tres con 15/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40% para la precitada ciudad, por un importe diario de U\$S 95,60 (dólares estadounidenses noventa y cinco con 60/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.350,35 (dólares estadounidenses un mil trescientos cincuenta con 35/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.
- 3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Lima – Montevideo, la suma total de \$ 24.840,00 (pesos uruguayos veinticuatro mil ochocientos cuarenta con 00/100).
- 4°. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Objetos del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país" y 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas generales".
- 5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.



6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros-Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio'.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República